

El modelo de TFG que se propone, en el marco de la futura normativa de la UPO, se basaría en los siguientes elementos.

1. Se considera que la mejor fórmula para acreditar que el estudiante ha adquirido todas las competencias -genéricas y específicas- del Grado que está cursando es aquella en la que se trabajen la mayor parte de ellas en los términos establecidos en su memoria de verificación.
2. Los cuatro Grados de la Facultad de Derecho podrían utilizar una fórmula similar -con sus posibles variantes- consistente en la resolución de un caso multidisciplinar y su exposición pública ante un tribunal.
3. Dicha fórmula se articularía de la siguiente manera.
  - 3.1. Se formarían grupos de estudiantes similares a los de EPD (conformados en principio por veinte) que recibirían formación sobre cómo afrontar la resolución de un caso multidisciplinar y su exposición pública ante un tribunal.
  - 3.2. La carga docente para el Profesor encargado de dicha docencia<sup>1</sup>, que debería ser preferentemente un profesional o práctico de la materia, sería de doce créditos<sup>2</sup>. Además de esta tarea, el Profesor debería atender y orientar a los estudiantes mediante tutorías especializadas (individuales y colectivas).
  - 3.3. La docencia presencial se extendería de febrero a abril durante quince horas, siendo los meses de mayo y junio aquellos en los que los estudiantes dispondrían de tiempo para la preparación individualizada de la prueba con el citado apoyo de atención y orientación por el profesorado durante otras quince horas.
  - 3.4. La prueba consistiría en la entrega a los estudiantes en un aula de un supuesto práctico multidisciplinar (previamente elaborado por el Profesor habiéndose coordinado con las Áreas) para el que podría utilizar todos los materiales que estimasen convenientes; el plazo para su resolución por escrito sería lo suficientemente amplio. Con posterioridad sería citados ante un tribunal, del que formaría parte el Profesor encargado<sup>3</sup>, ante el que expondrían verbalmente la solución alcanzada abriéndose una fase de discusión de la misma. La evaluación sería única y global teniendo presente en qué nivel el estudiante habría demostrado adquirir las competencias genéricas y específicas del Grado.

---

<sup>1</sup> Está aún pendiente la asignación del encargo docente del TFG a los Departamentos y por éstos a las Áreas.

<sup>2</sup> Incluyendo tanto la docencia presencial como la atención a los estudiantes en tutorías (individuales y colectivas).

<sup>3</sup> A los restantes miembros del tribunal se le reconocería alguna carga docente por esta tarea.